

Decreto # 77

(Junio 20)

por el cual se hacen unos traslados en el personal de sobrestantes de las obras del Municipio.

El Alcalde de Pucallamanga,
en uso de sus atribuciones legales
Declara:

Artº 1º Trasládase a los sobrestantes: Benigno Pabara, Dimin Delgado, Amancio Albarracín y Manuel Mallin, de las obras en que prestan sus servicios, a las siguientes: arreglo y composición de calles, arreglo del Parque de los niños, arreglo de los puentes "Carmacho" y del "Comercio" y arreglo y reparación del Camino de Santa Bárbara, respectivamente.

Parágrafo: Es entendido que los jornales de los citados sobrestantes serán los mismos fijados en los respectivos Decretos de nombramiento.

Artº 2º: Fijase en diez el número de obreros que, como máximo, podrán ocuparse en la obra de reparación de los puentes "Carmacho" y del "Comercio", con jornal de 70.00 diarios.

Expedido en Pucallamanga, a veinte de Junio de mil novecientos treinta y ocho.

El Alcalde

Mano A. Lima

El Secretario